

CENTROAMERICA y los tres consejos de Sir Bertrand Russell

Edgardo Paz Barnica

I. Introducción

La crisis que vive Centroamérica me hace evocar una anécdota atribuida a Sir Bertrand Russell. En una oportunidad se le pidió a este célebre pensador inglés que diera un consejo acerca de la filosofía de la vida. “No –respondió– no voy a dar un consejo, sino tres consejos sobre la filosofía de la vida”.

1. Hay que aceptar con entereza aquellas cosas que no podemos cambiar.
2. Hay que tener la suficiente obstinación para cambiar aquellas cosas que sí podemos cambiar.
3. Y hay que poseer la inteligencia indispensable para no confundir las unas con las otras.

Pues bien, aquí en Centroamérica hay cosas que no se pueden cambiar, y cosas que sí se pueden y se deben cambiar; pero por regla general se confunden las unas con las otras.

En esta región nuestra, existe en nuestros pueblos una arraigada conciencia de justicia y un orgulloso espíritu de libertad, que se consolidan en el desenvolvimiento de nuestro destino histórico. Se trata de valores inmutables, que no se pueden cambiar, en los que palpita la clara dignidad de nuestra raza.

Aquí en Centroamérica, también se encuentra petrificada en los sostenedores del *statu quo*, una concepción estructural anacrónica de desigualdad, atraso y opresión, que es de urgencia derribar, que sí se puede cambiar para dar paso a los reclamos colectivos que nos indican que todavía es tiempo de sustituir la violencia generalizada por los frutos generosos del bien común.

Pero además en esta Centroamérica de convulsiones, ha sido una constante de arbitraria desfiguración política, que los afanes y luchas por una vida mejor, de decoro y convivencia solidaria, sean interpretados antojadizamente, sean confundidos como intentos de subversión institucional, con una ceguera que se desliza en las sombras de un horizonte en el que no haya un nuevo amanecer.

Por ello, ante esa realidad, mezcla de improvisación y dramatismo, debe tenerse la necesaria autoridad moral para pragmatizar los tres consejos de Sir Bertrand Russell. Creo que en la búsqueda de la paz y el desarrollo de la democracia y la seguridad, los Jefes de Estado de nuestros países han sabido asumir oportunamente un papel protagónico para construir en el presente la Centroamérica del porvenir. En tal sentido, las Cumbres Presidenciales han venido a constituir la expresión de hondas aspiraciones, en las que gravitadamente, el clima de distensión que prevalece en las relaciones internacionales, el que nos lleva a reflexionar con optimismo en la desgarra-

dora advertencia de Gabriel García Márquez: "Un minuto después de la última explosión, más de la mitad de los seres humanos habrá muerto, el polvo y el humo de los continentes en llamas derrotarán a la luz solar, y las tinieblas absolutas volverán a reinar en el mundo".

II. La negociación al servicio de la diplomacia

Diremos como punto de partida, que de conformidad con una sentencia del Tribunal Permanente de Justicia Internacional, el conflicto internacional se define como "un desacuerdo sobre puntos de hecho o de derecho; una contradicción o divergencia de tesis jurídicas o de intereses entre Estados".

En la clasificación de los medios de solución pacífica de conflictos internacionales figura, en la jerarquía de los procedimientos diplomáticos, el acuerdo directo o negociación, ya se trate de las controversias de orden jurídico como de las de orden político.

La negociación al servicio de la diplomacia, es ejercida tanto en el ámbito multilateral como en el ámbito bilateral, para canalizar la solución de diferendos entre varios Estados o entre dos Estados miembros de la Comunidad Internacional organizada.

A juicio de los tratadistas, el arreglo por la vía de la negociación diplomática conduce a un entendimiento amistoso, cuya consecución se caracteriza por la flexibilidad y la discreción. En tal sentido, en los esfuerzos para solventar la compleja crisis centroamericana se ha utilizado la negociación, primero bajo la responsabilidad de

los Ministros de Relaciones Exteriores en la gestión del Grupo de Contadora, en la que los Cancilleres de los cuatro países actuaron en el marco de la mediación, y luego bajo la responsabilidad de los Jefes de Estado de los cinco países, cuya voluntad política se orientó, en una primera etapa, a formalizar el "Procedimiento para establecer la Paz Firme y Duradera en Centroamérica".

En esa perspectiva, la negociación ha jugado un papel de primer orden, ya que con fundamento en ella los Presidentes asumieron la determinación de llegar a acuerdos mutuamente satisfactorios en un contexto global y regional. De esta manera, aquí en este istmo estratégico, se han exaltado páginas luminosas de la historia de la diplomacia, como aquella máxima de Luis XI que al desafiar a los señores feudales de Inglaterra, exclamó que lo que se gana en los campos de batalla se puede perder en la mesa de las negociaciones; o como la memorable frase de los vencidos en la Primera Gran Guerra de este siglo, que al concertar la paz en los Tratados de Versalles de 1919, alcanzaron a decir: "Se nos ha atado las manos para todo, menos para negociar diplomáticamente".

III. La no intervención y la autodeterminación

En el proceso de negociaciones diplomáticas emprendido hace dos años por los Presidentes de los cinco países de Centroamérica, en el contexto de una variedad de temas sensitivos, han predominado dos principios fundamentales de Derecho Internacional: la no intervención y la autodeterminación de los pueblos.

Esos dos principios forman parte de las obliga-

ciones jurídicas consagradas en las constituciones modernas, y se han incorporado con carácter categórico, como postulados rectores de los instrumentos internacionales que regulan los derechos y los deberes de la comunidad de naciones, que se consolida con la creación de las Naciones Unidas en 1945, como una de las mayores conquistas de los pueblos libres en la lucha contra los regímenes autoritarios y totalitarios que han pretendido el ocaso de las nobles causas del género humano.

La vigente Carta Magna de nuestro país, consigna que "Honduras hace suyos los principios y prácticas de Derecho Internacional que propenden a la solidaridad humana, al respeto de la autodeterminación de los pueblos, a la no intervención y al afianzamiento de la paz y la democracia universales".

La Carta de las Naciones Unidas prescribe el propósito de fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos, así como el principio de que ninguna disposición de la Carta autoriza a la Organización Mundial a intervenir en los asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados. La Carta de la Organización de los Estados Americanos, establece que cada Estado tiene el derecho a desenvolver libre y espontáneamente su vida cultural, política y económica, respetando los derechos de la persona humana y los principios de la moral universal; y que ningún Estado o grupo de Estados tiene derecho de intervenir directa o indirectamente, y sea cual fuere el motivo, en los asuntos internos o externos de cualquier otro Estado.

A la luz de esas consideraciones, cabe preguntarnos:

¿Qué significan los principios de no intervención y de autodeterminación en las negociaciones de paz para Centroamérica?

La no intervención se encuentra vinculada con la figura de la agresión en el desenvolvimiento de las relaciones internacionales. Se trata de un principio de origen reciente, por cuanto ha sido todo lo contrario, el intervencionismo, el que históricamente ha predominado en las relaciones entre los Estados. Así, la Santa Alianza creada para luchar contra el Imperio Napoleónico consagró el intervencionismo como arma manejable en la realidad internacional, produciendo como contrapartida la formulación de la Doctrina Monroe como expresión de un doble compromiso: por una parte la política de no intervención de los Estados Unidos en los asuntos europeos, y por otra parte, la advertencia de que las potencias del Viejo Continente no debían intervenir en los asuntos americanos. La intervención es conceptualizada como la interferencia coercitiva de un Estado o grupo de Estados en los asuntos de otro, para afectar sus políticas internas y externas. En lo que respecta a la agresión, las Naciones Unidas por medio de una Comisión Especial formada por treinta y cinco miembros, después de un cuarto de siglo de transacciones lograron concretar este concepto en sus términos medulares: "El uso de la fuerza armada por un Estado contra la soberanía, la integridad territorial o la independencia de otro, o que resulte de cualquiera otra forma incongruente con la Carta de las Naciones Unidas".

El mantenimiento de una conducta de no intervención en la dinámica internacional, es un elemento determinante en la construcción de la convivencia pacífica. Con toda razón, el jurista y estadista peruano Luis Bustamante i Rivero, de tanta veneración para los hondureños, ha sostenido que "intervenir no es un derecho y, en cambio,

para honor de la vida internacional, no intervenir tiene que ser un deber".

En la dinámica de las negociaciones en las Cumbres de Presidentes de Centroamérica, el principio de no intervención constituye uno de los pilares medulares en que se trata de asentar el compromiso colectivo de consolidar la paz, a efecto de que —como proclama Esquipulas II— prevalezca el diálogo sobre la violencia y la razón sobre los rencores.

Este principio cardinal, encuentra su expresión y desarrollo en estos dos aspectos esenciales:

1. El cese de la ayuda a las fuerzas irregulares o a los movimientos insurreccionales, como una responsabilidad de los cinco gobiernos indispensable para lograr la paz duradera en la región, y
2. El compromiso de los cinco países de impedir el uso de su territorio y de no permitir que se preste apoyo a las personas, organizaciones o grupos que intenten desestabilizar a los gobiernos de los países de Centroamérica.

La autodeterminación es un derecho que se ha ido afirmando, dentro de una formulación política, en la conciencia jurídica internacional, entendiéndose el mismo como la facultad que tiene cada pueblo de elegir libremente a sus autoridades legítimas, y como el derecho que le corresponde de escoger, también libremente, su régimen político, económico, social y cultural, de permanecer unido o separarse de otro Estado para formar una nueva entidad jurídico-política y de disponer con autonomía de sus recursos naturales.

Este concepto se identifica con el de la independencia, concebida como la atribución de los Estados de decidir sin presiones de ninguna clase

sobre sus asuntos internos y externos en el marco del Derecho Internacional. En esta dirección, han existido diversas doctrinas que se vinculan con la efectividad o deterioro de este principio, como la del Presidente Woodrow Wilson de no prestar ningún tipo de ayuda y de expresar el repudio de su gobierno a aquellos regímenes que en Centroamérica o en el Continente se instaurarán en contra de la vigencia constitucional, por ser ésta la expresión legítima de poder. Así mismo, se inscribe en esta dirección, la Doctrina Tobar, orientada al no reconocimiento en Centroamérica de los gobiernos de facto que se deriven de golpes de Estado, levantamientos militares o revoluciones, y la cual tiende a afianzar la estabilidad política institucional, amenazada por los conflictos internos y las injerencias foráneas.

El ejercicio de la autodeterminación de los pueblos en sus dos concepciones básicas, es un medio efectivo para afirmar la independencia y soberanía de las naciones.

Con acierto, el doctor Bustamante i Rivero afirma que así como el individuo no puede ser independiente sin ser libre, el Estado no puede ser independiente sin ser soberano.

En el proceso de negociaciones sustentadas en las Cumbres Presidenciales de Centroamérica, el principio de autodeterminación constituye el factor fundamental para afianzar la paz de la región en el pleno ejercicio del sistema democrático, como testimonio de la libre voluntad de los pueblos.

Así, la autodeterminación en los acuerdos de Esquipulas se consagra en estos dos aspectos:

1. Los gobiernos se comprometen a impulsar auténticos procesos democráticos, pluralistas y

participativos que impliquen la promoción de la justicia social, el respeto a los derechos humanos, la soberanía y la integridad territorial de los Estados, es decir, al implantamiento de la democracia mediante la práctica del voto en elecciones libres, honestas y periódicas, y

2. El derecho de todas las naciones a determinar libremente y sin injerencias extrañas de ninguna clase, su modelo político, económico y social, es decir, el derecho a consolidar su independencia por encima de consideraciones ideológicas de carácter coyuntural.

En la observancia de estos dos principios fundamentales del Derecho Internacional, se ha hecho converger la voluntad de los cinco Presidentes, convencidos de que —como expresa Esquipulas II— han asumido el reto histórico de forjar un destino de paz para Centroamérica, y que el Parlamento Centroamericano adquiere, en sus esfuerzos colectivos, la categoría de símbolo de la libertad, de la independencia y de la reconciliación a que aspiramos los centroamericanos.

IV. Las Cumbres Presidenciales

Quisiéramos, como punto inicial, hacer una referencia breve a la significación de la Diplomacia en la Cumbre. Se trata —de acuerdo con los estudiosos de la materia— de la diplomacia ejercida personalmente por los Jefes de Estado, que nace en la época lejana de las monarquías absolutas y luego se sigue practicando con carácter esporádico, para recobrar vigencia en la era contemporánea, sobre todo con las negociaciones al más alto nivel de los líderes de las

superpotencias, encaminadas a encontrar áreas de coincidencia sobre temas complejos y fundamentales, de interés para la existencia pacífica de la humanidad entera.

A esta forma de negociación diplomática se le atribuye una naturaleza espectacular, lo cual repercute tanto en el éxito de dicho mecanismo por cuanto ya no se puede recurrir a otra instancia superior, como en el fracaso, el que por la jerarquía que acreditan sus protagonistas, se torna más sorprendente, irritante y peligroso. En todo caso, esta norma de conducta en las relaciones internacionales contribuye a establecer amplias zonas de acuerdo en las deliberaciones, coadyuva a mejorar el clima de las relaciones entre los Estados, resulta más expeditiva por la voluntad política de los participantes, aun considerando que los más altos dirigentes nacionales sólo son diplomáticos experimentados por mera coincidencia.

En la crisis centroamericana, la Diplomacia en la Cumbre se viene utilizando en los últimos años, como técnica de negociación que sustituyó a la gestión de mediación realizada por el Grupo de Contadora. El 23 de marzo de 1982 el Gobierno de Honduras, por mi medio, sometió a la consideración de la Comunidad Internacional una Propuesta de Paz de seis puntos, que constituyen los fundamentos primigenios de las posteriores iniciativas de solución de la crisis centroamericana, desde una perspectiva de globalidad por el carácter regionalmente interrelacionado que caracteriza a los conflictos que en los últimos diez años conmueven la realidad política y socioeconómica de América Central. Esta propuesta fue luego retomada en diversas tratativas, nutriendo incluso los arreglos de jerarquía presidencial. En aquella oportunidad sostuvimos que no era nuestra intención enunciar únicamente principios, sino otorgarles a éstos un contenido real que nos produzca

la ansiada meta de la internacionalización de la paz. "Honduras está consciente y cree firmemente—agregamos—que la paz centroamericana puede lograrse, pero únicamente si hacemos converger la voluntad honesta con el propósito sincero de las partes afectadas de querer resolver las situaciones conflictivas por procedimientos pacíficos, con el objeto de llegar a entendimientos responsables, serios y permanentes en favor de la paz con justicia y libertad".

Los gobernantes de nuestros países, se penetraron de las ideas esenciales y toda la infraestructura jurídica y política creada en los esfuerzos precedentes, para transitar juntos, con genuina responsabilidad centroamericana, el camino que conduce a la paz dentro de esa concepción de solución global que amerita un conflicto regional o periférico en el que incide, de manera directa, la confrontación ideológica de dimensión planetaria entre el Este y el Oeste.

Con arraigo en esa coyuntura, los Presidentes de los países centroamericanos se congregaron por primera vez el 24 y 25 de mayo de 1986 en la Villa de Esquipulas, en Guatemala, formulando una Declaración cuyos puntos básicos fueron los siguientes:

1. Formalizar las Reuniones de Presidentes como una instancia necesaria para analizar los problemas urgentes en el orden de la paz y el desarrollo, para buscarles soluciones apropiadas.
2. Consignar su voluntad de firmar el "Acta de Contadora para la Paz y la Cooperación en Centroamérica", asumiendo el pleno cumplimiento de sus obligaciones, pero reconociendo que quedaban aspectos por resolver en el delicado y sensitivo tema de la seguridad.

3. Convenir en crear el Parlamento Centroamericano como un mecanismo para institucionalizar el diálogo, el desarrollo conjunto, la democracia y el pluralismo, como elementos fundamentales para la paz y la integración en Centroamérica.

El 6 y 7 de agosto de 1987, los Presidentes efectúan su segunda reunión, para seguir concretando su voluntad política mediante la práctica de la diplomacia multilateral. En esta forma, el 7 de agosto de ese año en la capital de Guatemala, los Jefes de Estado suscriben el histórico "Procedimiento para Establecer la Paz Firme y Duradera en Centroamérica", el cual se inspira, primordialmente, en los empeños promovidos por el Presidente Oscar Arias, de Costa Rica. Los compromisos asumidos en esta Segunda Cumbre Presidencial, conforman un ordenamiento sistemático y una estructura jerarquizada para enfrentar la crisis centroamericana mediante la negociación colectiva, como medio idóneo para pragmatizar la voluntad política y poner a prueba la buena fe en torno a una situación de evidente dramatismo caracterizada por la desconfianza en las experiencias de diálogo diplomático, por las contradicciones internas y por el pesado ingrediente de la injerencia foránea con fines estratégicos de influencia geopolítica.

El procedimiento adoptado, en síntesis y lineamientos generales, comprende los aspectos siguientes:

1. Reconciliación Nacional en aquellos países con profundas divisiones en la sociedad y con luchas armadas, para canalizarse mediante el diálogo, la amnistía y el cese de hostilidades en las confrontaciones bélicas domésticas.

2. Democratización como factor predominante, con la inclusión de obligaciones referidas a la

plena libertad de expresión, al respeto a los derechos humanos, al pluralismo político, y a la suspensión de los estados de sitio, excepción o emergencia. Se señala como elemento consustancial a los procesos integrales de democratización, la práctica de elecciones libres, honestas y periódicas con la adecuada supervisión internacional.

3. Efectiva observancia del principio de no intervención, conceptualizado en un doble aspecto: por una parte, el cese de ayuda a fuerzas irregulares o a movimientos insurreccionales, dentro o fuera de la región, por ser esa actitud incompatible con el logro de la paz; y por otra parte, el no uso del territorio para agredir a otros Estados, mediante la proscripción de las acciones desestabilizadoras de uno a otro país con asistencia externa, con la correspondiente supervisión internacional.

4. Asuntos de Seguridad, con la finalidad de proseguir las negociaciones, con la mediación del Grupo de Contadora, de cuestiones que quedaron pendientes en aquella iniciativa latinoamericana, tales como la verificación, control y limitación de armamentos y efectivos militares y maniobras militares, con la cooperación de organismos internacionales competentes para acreditar el cumplimiento de estos compromisos, tendientes a restablecer los términos del equilibrio de seguridad en la región, rotos por el impulso de una desenfrenada carrera armamentista.

5. Asuntos económicos y sociales, como un requerimiento inaplazable para acelerar el desarrollo y construir sociedades igualitarias, sobre la base del convencimiento de que la democratización conduce a la creación de sistemas de bienestar y de justicia económica y social.

6. Consideración humanitaria de los refugiados

y desplazados por la situación de guerra prevaliente en algunos países de la región, impulsando, al mismo tiempo, su repatriación, reasentamiento o reubicación con carácter voluntario, con la colaboración internacional y en especial del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Refugiados.

7. Mecanismos institucionales: Reuniones de Jefes de Estado, Comisión Ejecutiva integrada por los cinco Ministros de Relaciones Exteriores, Comisiones Nacionales de Reconciliación para constatar la vigencia de los compromisos en esa materia y el respeto a los derechos humanos, con la participación de los sectores representativos de la sociedad, con énfasis especial en la Iglesia Católica, Comisión Internacional de Verificación y Seguimiento compuesta por los Secretarios Generales de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos, así como por los Cancilleres de los países de Centroamérica, del Grupo de Contadora y del Grupo de Apoyo, para verificar el cumplimiento de todos los compromisos asumidos en las Cumbres Presidenciales.

Después de un prolongado receso en el que se puso de manifiesto un notorio desajuste en la afirmación de la voluntad política para el cumplimiento de los compromisos asumidos, los Jefes de Estado se reunieron de nuevo en Alajuela, República de Costa Rica, el 16 de enero de 1988. En esta ocasión, sus deliberaciones se concreta-

ron, predominantemente, a conocer y evaluar el Informe de la Comisión Internacional de Verificación y Seguimiento; a conferir a la Comisión Ejecutiva la función principal de verificación, control y seguimiento de todos los compromisos asumidos, con la cooperación de países regionales y extrarregionales y de organismos de reconocida imparcialidad, despojando de tales atribuciones a la Comisión de esa naturaleza instituida en la reunión anterior; y a reconocer que no había habido un significativo avance en el proceso de pacificación regional y, por consiguiente, a reafirmar la determinación de satisfacer obligaciones incondicionales y unilaterales que vinculen a los gobiernos en un cumplimiento total e inexcusable.

La realidad expuesta en esta reunión, creó una larga y controversial expectativa en cuanto hasta dónde estos esfuerzos de alto nivel estaban traduciendo en los resultados previstos, y hasta qué punto la incidencia extranjera y los intereses

coyunturales de connotación ideológica, estaban haciendo zozobrar esta empresa por la paz y la democracia, generando un sentimiento de frustración colectiva en los pueblos centroamericanos.

En esas circunstancias, el 13 y 14 de febrero de 1989

los Presidentes se congregan una vez más, en Costa del Sol, República de El Salvador, para concertar dos compromisos de la mayor trascendencia, recíprocamente condicionados y los cuales dominarían, a partir de entonces, los análisis y

El Gobierno hondureño se compromete a retirar la reserva para que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas envíe a Honduras una Fuerza Internacional de Mantenimiento de la Paz, para que impida que el territorio de este país siga siendo utilizado por la insurgencia nicaragüense

las tratativas en los esfuerzos por consolidar una racional y legítima convivencia pacífica en la región centroamericana.

Esos dos compromisos fueron los siguientes: Por una parte, profundizar en el proceso de democratización interna de Nicaragua, con fundamento en la obligación anunciada por el Gobierno Revolucionario de adelantar para febrero de 1990 las elecciones generales, con las necesarias garantías de reconciliación interna y del ejercicio de los derechos ciudadanos; y por otra parte, la formulación de un Plan de responsabilidad conjunta para la desmovilización, repatriación o reubicación de la Resistencia Nicaragüense. Así mismo, se generalizó la perspectiva de la solución negociada de los conflictos internos, al consignarse que el Plan referido también incluía “la asistencia para la desmovilización de todas aquellas personas que estuvieron o están involucradas en acciones armadas en los países de la región, cuando voluntariamente lo soliciten”, y se convino, así mismo, en buscar “predominantemente soluciones directamente negociadas para superar los conflictos surgidos por efecto de la crisis centroamericana”.

Seis meses después, al cumplirse dos años de la adopción del “Procedimiento para Establecer la Paz Firme y Duradera en Centroamérica”, se lleva a cabo la Quinta Cumbre Presidencial en el Puerto de Tela, en Honduras, abriendo paso a intensas jornadas que culminaron con acuerdos concretos para alcanzar los valores de la paz y la democracia, en un panorama internacional que reconoció los crecientes esfuerzos de los propios centroamericanos por afirmar su autonomía y por construir un destino de autodeterminación sustentado en el progreso y la libertad.

En la Reunión de Jefes de Estado celebrada del 5 al 7 de agosto de 1989, se concluyeron los

siguientes acuerdos:

1. La Declaración de Tela, en la que los Presidentes ratifican la convicción de promover acciones que eviten el uso del territorio para desestabilizar a los gobiernos de la región; propician la solución concertada de los diferendos por la vía del arreglo directo; excitan a los grupos armados de la región, que persisten en el uso de la fuerza, a desistir de tales acciones; reconocen los esfuerzos de Guatemala para fortalecer su proceso de reconciliación nacional a efecto de consolidar la democracia pluralista y participativa; solicitan a las Naciones Unidas poner en marcha un mecanismo de verificación en materia de seguridad; reiteran la convocatoria para la reunión de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo; reafirman la importancia del Parlamento Centroamericano a fin de que funcione prontamente como foro de discusión de la problemática regional; determinan adoptar medidas de orden nacional e internacional para combatir el uso y el tráfico de drogas; y deciden que la Comisión Ejecutiva cumpla la tarea de adoptar el documento relativo a la verificación política, para su ratificación en la próxima Cumbre Presidencial.

2. El Plan conjunto para la Desmovilización, Repatriación o Reubicación Voluntarias de los Miembros de la Resistencia Nicaragüense y de sus Familiares, referido también a la asistencia para la desactivación de todas aquellas otras personas involucradas en acciones armadas en los países de la región. Para alcanzar los objetivos previstos en este plan, se conforma la Comisión Internacional de Apoyo y Verificación, integrada por los Secretarios Generales de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos, a la cual se otorga la responsabilidad de cumplir con el mismo, en un plazo de noventa días a partir de su instalación, con la cooperación

directa de los gobiernos de Nicaragua en cuanto a la apropiada recepción de los alzados en armas, y de Honduras en cuanto a la efectiva desmovilización de los insurgentes acantonados en su territorio. Este Documento es complementado con mecanismos tendientes a prestar asistencia, con un criterio de globalidad regional, para la desmovilización voluntaria de la guerrilla de El Salvador, auspiciando un inmediato cese de hostilidades así como un diálogo constructivo interno entre el Gobierno y dicho movimiento bélico, que propicie soluciones pacíficas, justas y duraderas.

3. El Documento bilateral suscrito por los Presidentes de Honduras y El Salvador con el aval de los otros tres gobernantes, por el que se conviene en el arreglo extrajudicial que permita el retiro de la demanda de Nicaragua contra Honduras en la Corte Internacional de Justicia, incoada en 1986 por permitir la operación en su territorio de fuerzas irregulares, y como contrapartida de condicionamiento recíproco, el Gobierno hondureño se compromete a retirar la reserva para que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas envíe a Honduras una Fuerza Internacional de Mantenimiento de la Paz, para que impida que el territorio de este país siga siendo utilizado por la insurgencia nicaragüense, a la vez que se vincula el cumplimiento de estos dos aspectos con la ejecución progresiva del Plan Conjunto de Desmovilización de la Resistencia Nicaragüense.

Se estima que los acuerdos alcanzados en esta Cumbre Presidencial, sintetizan la cristalización de compromisos fundamentales para la conquista de la paz en Centroamérica, que se creían quebrantados y postergados por la ausencia de un verdadero clima de confianza para la negociación de temas de la trascendencia de los señalados. Esta circunstancia alentadora, ha merecido el re-

conocimiento y el respaldo de la Comunidad Internacional, que ha renovado su pleno apoyo a la pragmatización de los compromisos para que la paz, la democracia y el desarrollo adquieran vigencia indubitable en esta atormentada región del Continente americano.

En esta perspectiva, resulta preciso poner de relieve la actitud asumida, a la luz de la Cumbre Presidencial de Tela, por las dos superpotencias, cuya influencia se ha tornado altamente sensitiva en el conflicto regional centroamericano. El Gobierno de los Estados Unidos ha expresado reservas en cuanto a que el régimen nicaragüense cumpla los compromisos que ha asumido, por lo que había hecho insistentes gestiones para que la desactivación de la insurgencia de ese país, que operó siempre con su decidido apoyo, fuera desmovilizada luego que se constatará que el proceso democrático nicaragüense se cumplía satisfactoriamente a la luz de las elecciones programadas para febrero de 1990. No obstante esta actitud, en el Documento bilateral suscrito por Honduras y Nicaragua se expresa un criterio antitético a la conducta norteamericana, al sostener el Presidente hondureño que "la presencia de 'la contra' y de sus campamentos no contribuye al desarrollo del proceso democrático ya en marcha en Nicaragua". Todavía días antes de la Reunión Presidencial, el 27 de julio, el Presidente George Bush "reafirmó su convicción de que 'la contra' no será desmantelada hasta que exista una genuina democracia en Nicaragua", contrastando que en esa misma fecha, su Gobierno votó con los demás miembros del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, una resolución para el desmantelamiento de los rebeldes nicaragüenses, "como parte del proceso de pacificación de América Central". Pero, además, una vez concluida la Cumbre Presidencial, el Departamento de Estado norteamericano, al analizar las obligaciones asu-

midas por el Gobierno de Nicaragua en el Plan Conjunto, insistía, el 7 de agosto, en la desmovilización voluntaria de los insurgentes, y afirmaba que "las concesiones de los sandinistas a la oposición son una victoria para la democracia". En lo que corresponde a la Unión Soviética, el Presidente Mijail Gorbachov, en un mensaje a raíz de la Cumbre Presidencial al Jefe de Estado de Costa Rica, expresó que los acuerdos alcanzados en Tela "han alejado la amenaza de una intervención directa de los Estados Unidos", a la vez que saludaba "que los centroamericanos hayan elaborado un arreglo político que excluye el uso de la fuerza como medio de solución de los problemas".

No obstante determinadas posiciones encontradas en los comportamientos de las dos superpotencias en lo concerniente a los resultados de la Cumbre Presidencial de Tela, consideramos que se han abierto horizontes reales para una colaboración sustancial que coadyuve a la solución negociada de la crisis centroamericana, lo cual se sustenta en que los líderes de ambas naciones la han inscrito en las agendas de sus encuentros de alto nivel, en el marco del análisis y solución de los conflictos periféricos que se escenifican en diversas partes del planeta, como piezas claves de confrontación en las relaciones entre el Este y el Oeste. Ello se advierte con mayor claridad, en el clima de distensión estructurado por los Estados Unidos y la Unión Soviética en la actual coyuntura internacional, y que tiene como uno de sus más importantes testimonios la información difundida desde Moscú en mayo pasado, en el sentido de que se ha producido un acercamiento entre ambos centros de poder mundial en relación con Nicaragua, y que se han propuesto pláticas multilaterales para adoptar la denominada "Doctrina de la Defensa Suficiente para Centroamérica".

V. Plegaria por la Paz

En más de una oportunidad, hemos expresado que la Centroamérica del presente que se proyecta al porvenir, es la que delata con alaridos un pretérito de iniquidades, y que ese drama regional tiene como causas sustantivas la explotación económica de los pobres, el estancamiento social de las grandes mayorías, y la opresión política de los que tienen ideales.

Cabe meditar, entonces, si en este minuto de la historia es posible hacer que en esta región de las Américas, sean una verdad indubitable los tres consejos de Sir Bertrand Russell. Creemos que ello es factible y que algunos pasos se han dado en ese sentido, sobre todo, a partir del momento en que los cinco Jefes de Estado en las Cumbres Presidenciales decidieron plasmar su voluntad política concertada sobre la base de que, como lo afirman en el Procedimiento de Esquipulas II "tenemos caminos centroamericanos para la paz y el desarrollo, pero necesitamos ayuda para hacerlos realidad. Pedimos un trato internacional que garantice el desarrollo para que la paz que buscamos sea duradera. Reiteramos con firmeza que paz y desarrollo son inseparables".

Estas negociaciones conducidas entre la expectativa y la incertidumbre, entre la desconfianza y la ilusión, han coadyuvado a que no se cambien y más bien se fortalezcan, esa arraigada conciencia de justicia y ese orgulloso espíritu de libertad que vibran en los centroamericanos; han forjado la trinchera para que se libere con mayor dignidad la batalla por cambiar las estructuras arcaicas que mantienen a nuestros pueblos en condiciones alarmantes de postración; y han vigorizado un sentimiento que no permita que los de afuera sigan

confundiendo en nuestra comunidad histórica, la autodeterminación soberana y democrática con la sumisión y el vasallaje.

Pero para que ese camino recorrido con dificultades no se quiebre en el abismo de las esperanzas insatisfechas, se torna indispensable e inaplazable que la voluntad política de los gobernantes, cuando se concreta honestamente, sea estimulada y respaldada por todos los pobladores de este cinturón estratégico del Hemisferio de Occidente. Es necesario y perentorio, que todos y cada uno de los ciudadanos de esta región deprimida por los pugilatos del sufrimiento, la muerte y la desolación, hagan prevalecer con luz propia y radiante, la integridad de los intereses nacionales de cada país y el de los intereses centroamericanos compartidos.

Es urgente e histórico, entonces, que se afiancen en la conciencia colectiva los postulados de fraternidad humana, que inspiran la maravillosa Plegaria por la Paz de Constancio C. Vijil:

“¡Bendita sea la paz y sus cosechas!
¡Bendito sea el amor y todos sus frutos!
¡Benditos sean los pensamientos de las
madres, que uno solo de ellos pesa más
en la balanza de los cielos que toda la soberbia de
los césares! ¡Alabada sea la
paz, en cuyo seno se ganan las batallas
contra el hambre y la ignorancia, y se
acrecientan sin cesar las filas de los Ejércitos de
Dios!”.

Buenos Aires, diciembre de 1990.